

Conclusiones finales del Seminario Regional UNESCO

"Hacia una Declaración Universal de Bioética, un desafío Internacional"

realizado los días 4 y 5 de noviembre en la Ciudad de Buenos Aires a iniciativa del Gobierno Argentino

El Seminario Regional Latinoamericano: "Hacia una Declaración Universal de Bioética, un desafío internacional", convocado a iniciativa del Gobierno Argentino con el apoyo institucional de UNESCO, y que contó con la participación de representaciones de expertos y funcionarios de: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, así como con la presencia de funcionarios de la UNESCO y observadores de la Comisión Francesa para la UNESCO, arribó a las siguientes

CONCLUSIONES

1. Manifestar la satisfacción de los participantes por el significativo esfuerzo realizado por el Comité Internacional de Bioética de la UNESCO, para preparar el anteproyecto de la Declaración Universal de Bioética
2. Que el espíritu que primó entre los participantes fue el de apoyar la redacción de una Declaración Universal en la materia. Al mismo tiempo señalar críticas constructivas con el sentido de alentar la redacción de un anteproyecto óptimo de Declaración Universal.
3. Que muchas ponencias señalaron la necesidad de tener en cuenta la relación estrecha entre los campos de la bioética y los derechos humanos. Que el consenso al respecto se expresa primordialmente en los valores y principios del derecho internacional de los derechos humanos aplicables a la bioética.
4. Predominó el interés en avanzar hacia una Declaración Universal de Bioética que incluya una especial referencia a la salud integral, a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado y al desarrollo humano y sostenible.
5. Hubo consenso sobre la necesidad de respetar una visión plural y amplia del concepto de bioética en la elaboración del anteproyecto de Declaración.
6. Se acordó también en señalar que esta temática se corresponde con el mandato de la UNESCO basado en el respeto a la dignidad humana y en el fomento del progreso científico y cultural.
7. Se aconsejó incluir referencias precisas sobre los problemas bioéticos vinculados a aspectos concretos de la realidad que vive la mayoría de la población mundial sumida en la pobreza, el hambre, la enfermedad y la exclusión social y afectada por el flagelo de la guerra y la violencia.
8. Se recomendó incluir como contenidos específicos del derecho a la protección de la salud: la accesibilidad a los recursos y programas públicos, a los medicamentos, y a las condiciones socioeconómicas y ambientales, que garanticen la calidad de vida. También se llamó la atención sobre la necesidad de incluir entre los destinatarios de la Declaración, una referencia específica a los grupos vulnerables tales como: población en situación de pobreza, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, pueblos indígenas y a la mujer marginada en sus derechos.
9. Se aconsejó también hacer referencia a la preservación de la biodiversidad natural y agrícola.
10. Reforzar los mecanismos de seguimiento tanto a nivel nacional, por parte del estado y la sociedad civil, como a nivel internacional. En este aspecto se propuso incluir en el anteproyecto de Declaración, derechos procesales tales como: el derecho a la información a la asociación y los derechos de recurso.
11. En varias ponencias se hicieron propuestas concretas de enmiendas al ante proyecto, que se incluirán en el informe final.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2004

Acerca del Anteproyecto de una Declaración Universal de Bioética por UNESCO

Conclusiones del coloquio de expertos argentinos reunidos el 7 de octubre de 2004

Los expertos, funcionarios y técnicos argentinos reunidos el 7 de octubre de 2004 con el objeto de preparar una postura común en relación con el Anteproyecto de una Declaración Universal de Bioética, y habiendo analizado el 3er. Borrador preparado por la UNESCO hemos arribado a las siguientes conclusiones:

1.- En forma general el Borrador carece de la claridad y el compromiso que es esperable en una Declaración de este tipo. Esto se explica si se tiene en cuenta que hacer referencia a la bioética desde el marco del derecho internacional de los derechos humanos sostenido por las Naciones Unidas y sus organismos es tratar con situaciones problemáticas que pueden afectar gravemente a la dignidad humana y vulnerar exigencias fundamentales de igualdad y de justicia. Un ejemplo de lo afirmado es que no se avanza en una estipulación de las vulneraciones al valor universal de la dignidad humana que las prácticas biomédicas han llegado a causar y podrían llegar a causar en el futuro sin el debido respeto de la misma y de su carácter inalienable.

2.- Una Declaración Universal de Bioética debe ser expresión del mundo actual como contexto y reflejar así los problemas éticos y las demandas morales que caracterizan a las distintas regiones del mundo en cuanto a la vida, el vivir y la salud; y especialmente a aquellas regiones más afectadas por situaciones de pobreza, marginación y exclusión social, y por tanto de vulneración de los derechos humanos básicos cuyo respeto constituye la moral mínima sobre la que ha de fundarse la bioética. En este sentido, las realidades de América Latina, Asia y Africa, no aparecen suficientemente reflejadas en el borrador analizado. En un mundo donde más del 40% de la población vive sumida en la exclusión, la desnutrición y la indigencia, y un 75 % en situación de pobreza; los beneficios del desarrollo científico y tecnológico en el campo de las ciencias de la vida y la salud se alejan cada vez más de quienes más los necesitan y se concentran cada día más en beneficio de los países y sectores sociales más ricos. El 90 % del gasto mundial total en investigaciones en salud se dedica a estudiar los problemas para la vida y la salud que afectan al 10 % de la población mundial; y en modo inverso tan sólo el 10 % de aquel gasto se orienta a estudiar los problemas para la vida y la salud que afectan al 90 % de la población mundial.

3.- En modo totalmente incomprensible el Borrador no hace referencia en modo alguno a la atención y el cuidado de la salud como campo de los problemas éticos y morales de los que se ocupa la bioética; y tampoco considera así al derecho a la salud como uno de los principios fundamentales de la Declaración. Cuando la Comunidad Internacional se encuentra debatiendo los objetivos del Milenio en una perspectiva amplia, socio-económica y cultural; el Borrador no refleja las preocupaciones por estas metas sino que sostiene afirmaciones muchas veces retóricas y con excesivas generalizaciones, que así formuladas no permiten percibir la estrecha asociación entre bioética y derechos humanos.

4.- El Preámbulo tal como está formulado no es pertinente ya que hace referencia a documentos con una significación relativa y en cambio omite lo aportado por las regiones de América Latina, Asia y Africa, en materia de instrumentos internacionales de derechos humanos.

5.- No existe una reafirmación de la concepción ética universalista para las investigaciones biomédicas que fuera introducida por el Código de Nuremberg y desarrollada por la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial en concordancia con el derecho internacional de los derechos humanos, y que ha sido debilitada por las prácticas que han defendido un doble estándar

moral para las investigaciones biomédicas estableciendo diferencias de obligaciones para individuos y comunidades de países ricos y pobres.

6.- Una bioética basada en una concepción de salud integral que considere los determinantes biológicos y psicológicos, sociales y ambientales de la salud humana, ha de tener en cuenta las amenazas para la vida, la integridad y el bienestar de los individuos y poblaciones sumidas en la pobreza, y sin accesibilidad a los servicios de salud, a los medicamentos y a una alimentación adecuada. Sin esta accesibilidad garantizada a nivel de las decisiones internacionales y de cada uno de los Estados miembros, las afirmaciones de principios éticos se vuelven retóricas e ineficaces.

7.- Las referencias al problema grave del medio ambiente como determinante de la salud humana y de la calidad de vida y el bienestar son insuficientes. Existe una correlación que no puede ser omitida entre contaminación y prácticas productivas así como entre contaminación y pobreza. Las poblaciones marginadas son también víctimas de condiciones socio-ambientales desfavorables. La responsabilidad hacia la protección de la biosfera debe ser pública y solidaria tanto a nivel nacional como internacional, particularmente en relación con aquellas prácticas que la dañan por razones de supervivencia.

8.- Es necesario tener en cuenta especialmente los problemas éticos que emergen de la situación de los grupos vulnerables, particularmente las poblaciones en situación de pobreza o exclusión social, la perspectiva de género, la situación de la infancia y los adultos mayores, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, las poblaciones migrantes, los pueblos originarios y el crucial problema de los refugiados. No se puede desconocer el riesgo de profundizar las vulneraciones que afectan los derechos de estos grupos, tanto a través de prácticas biomédicas realizadas en condiciones inaceptables, como de la discriminación en la accesibilidad a los recursos de salud, la alimentación básica y el bienestar social.

9.- El rol del Estado aparece desdibujado como estrategia fundamental para la construcción de políticas públicas tales como la atención primaria de salud que fuera establecida por la Organización Mundial de la Salud para garantizar una mayor equidad mundial en la atención de la salud. El Estado debe ser garante de la justicia en la distribución y accesibilidad a los recursos y de la equidad en materia de promoción del desarrollo humano; y para ello la gratuidad de los servicios que protejan a la salud como derecho humano debe constituir un objetivo irrenunciable de las políticas públicas.

10.- Una Declaración Universal de Bioética no puede omitir otros elementos contextuales que hacen a la justicia social como una dimensión significativa a nivel de las relaciones internacionales. Ello hace a la equidad en las relaciones comerciales entre los Estados, a aspectos significativos como la transferencia de tecnología, el reparto equitativo de los beneficios de la investigación biomédica y hasta la necesidad de analizar el problema político de la deuda externa de los países en vías de desarrollo como amenaza para la vida y la salud de poblaciones enteras.

Carta de Buenos Aires sobre Bioética y Derechos Humanos

Los expertos en bioética y los profesionales de la salud y las ciencias humanas y sociales, de organismos gubernamentales y no gubernamentales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, República Dominicana, México, Paraguay, Uruguay y Venezuela, reunidos en la Ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 2004, al término del Seminario Regional “Bioética: un desafío internacional. Hacia una Declaración Universal” convocado por el Gobierno Argentino, han resuelto pronunciarse sobre cuestiones fundamentales vinculadas a la bioética y su estrecha relación con los derechos humanos, la salud, y el contexto político, socioeconómico, y cultural, internacional y regional:

Convencidos:

1. Que en la actual realidad internacional de la bioética se observan graves amenazas al consenso tradicional sobre las preocupaciones de la misma expresado por el Código de Nuremberg, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de Ginebra, el Código Internacional de Ética Médica y la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, así como por todos los documentos que con posterioridad han fortalecido y profundizado ese consenso;
2. Que esas amenazas se han vuelto realidad con la postulación de un doble estándar moral para países ricos y pobres, con el ataque a la Declaración de Helsinki y el abandono de la misma por algunos círculos académicos y gubernamentales, con la postulación de documentos normativos dirigidos a debilitar aquel consenso, con programas internacionales de entrenamiento en países periféricos financiados por organismos de países interesados en romper ese consenso, y con el cuestionamiento al concepto de dignidad humana que es uno de los pilares del derecho internacional de los derechos humanos que constituye a las Naciones Unidas;
3. Que un presupuesto esencial de la bioética es el respeto de la moral básica que como consenso internacional se expresa en el respeto de los valores fundamentales recogidos en los principales instrumentos del sistema universal y del sistema interamericano de derechos humanos; y que entre esos valores se destacan la vida, la dignidad, la identidad, la igualdad, la integridad, la libertad, la justicia, la equidad, y el bienestar de individuos, familias y comunidades;
4. Que la bioética se ocupa no sólo de los problemas éticos originados en el desarrollo científico y tecnológico; sino también de las condiciones que hacen a un medio ambiente humano ecológicamente equilibrado en la biodiversidad natural; y de todos los problemas éticos relativos a la atención y el cuidado de la vida y la salud, siendo que por ello tiene un presupuesto básico en el concepto de salud integral entendido en la perspectiva biológica, psicológica, social y ambiental, como el desarrollo de las capacidades humanas esenciales que hagan viable una vida tan larga, saludable y lograda para todos como sea posible;
5. Que el desarrollo de las capacidades humanas esenciales sólo es posible cuando se satisfacen las necesidades básicas y que por ello todos los seres humanos necesitan tener acceso al agua potable, a la alimentación, a la vivienda, al trabajo, a los medicamentos, a la educación, a la atención médica y a los servicios públicos de salud; sin cuyas garantías no es posible considerar moral a sociedad alguna;

6. Que sólo el desarrollo de las capacidades humanas esenciales hace posible que todos tengan igualdad de oportunidades para llevar a cabo sus proyectos de vida personales, familiares y colectivos, tengan oportunidad de participar en la vida ciudadana y puedan así manifestar en las diversas formas de ejercicio de la libertad su respeto por la propia dignidad, la valoración y la defensa de los derechos humanos, el sustento del bien común y la afirmación de valores éticos que los constituyen en sujetos morales;

7. Que la posibilidad de constitución de todos como sujetos morales y libres ha sido devastada en el mundo por la pobreza, la indigencia y la exclusión social, como consecuencias de la imposición a los países pobres de políticas económicas que han privilegiado el libre mercado, minimizando el rol del Estado, favoreciendo a la desocupación como variable de ajuste, y provocando la caída de la producción industrial, el endeudamiento externo, la especulación financiera y la corrupción y un profundo deterioro de la calidad de vida;

8. Que como ciudadanos, profesionales y académicos, sostenemos la necesidad de que los Estados recuperen la iniciativa en la creación de condiciones para el bienestar general y el desarrollo humano y sostenible, en tanto éste es un deber moral ineludible del sector público a través de la gestación de los programas y servicios necesarios desde una perspectiva de equidad y justicia social, protegiendo y respetando la democracia, el pluralismo y la diversidad y favoreciendo la construcción de una ciudadanía participante;

9.- Que debe rechazarse como incompatible con el desarrollo humano y sostenible que alienta la bioética, toda forma de discriminación, xenofobia, o racismo, así como la guerra y otras formas de agresión, o de prácticas aberrantes que favorecen una cultura de muerte y opresión incompatibles con la paz mundial y con las libertades fundamentales;

Preocupados:

10.- Por los problemas bioéticos originados en las condiciones sociales persistentes vinculadas con la pobreza, el hambre y la desnutrición, la injusticia y la exclusión social que afectan a la mayoría de la población mundial, entre las cuales se encuentran las mayorías populares de América Latina y el Caribe, Asia y África, así como los pobres y excluidos de los países desarrollados;

11.- Por las actitudes, conductas y posiciones de círculos políticos y académicos a nivel nacional e internacional, que pretenden excluir a las situaciones injustas de pobreza, indigencia y exclusión social de los contenidos de una bioética universal o que pretenden reducir esas situaciones a problemas particulares de los países pobres negando el carácter universalizable y por lo tanto ético de los reclamos de justicia ante las mismas; y asimismo por la ausencia de participación comunitaria en la resolución de los problemas que la bioética permite formular, quedando estas graves cuestiones en manos de “expertos” no siempre compenetrados con las necesidades de los sectores mayoritarios de la sociedad;

12.-Por la persistencia de conductas discriminatorias, xenófobas y racistas, que agravan las consecuencias éticas de los problemas sociales atentando contra la paz y afectando seriamente al desarrollo humano; como sucede en particular con el machismo y los prejuicios de género que discriminan a la mujer, con la marginación y el no reconocimiento de los pueblos indígenas y afrodescendientes, y con los migrantes pobres y la grave situación de los refugiados;

13.-Por las dificultades en el acceso a los medicamentos generadas por las patentes farmacéuticas que monopolizan el conocimiento negándolo como bien social y patrimonio de la humanidad sin tener en consideración siquiera la mortandad de poblaciones enteras víctimas de pandemias;

14.- Por la distribución desigual de los resultados de la investigación biomédica y las patentes sobre productos biotecnológicos derivados de ella, que benefician solamente a una pequeña parte de la población mundial, así como por aquellas iniciativas de un doble estándar moral para países ricos y pobres que atentan contra las obligaciones de una ética de investigación adecuada y aprobada, que garantiza el acceso a los mejores métodos preventivos, diagnósticos y terapéuticos existentes.

Proponemos:

15.- Promover esta perspectiva abierta, crítica y contextualizada de la bioética, en los ámbitos académicos, cívicos y gubernamentales, donde se gesta la opinión pública o se manifiestan los criterios que luego inspiran la formulación y puesta en marcha de normas bioéticas y acciones afirmativas de derechos con estatuto legal, a nivel nacional e internacional;

16.- Recomendar a los gobiernos, en especial de los países de América Latina y el Caribe, el promover que la perspectiva bioética aquí expresada sea incorporada al instrumento universal cuya preparación le ha sido encomendada a la UNESCO, y complementariamente alentar asimismo la redacción de una Declaración Regional de Bioética y Derechos Humanos;

17.- Defender el fundamento de la bioética en los derechos humanos con el fin de desarrollar una ética respetuosa de las culturas, tolerante de las diversidades y cuidadosa de rechazar todo intento de hegemonía doctrinaria o de facto;

18.- Convocar a los bioeticistas, profesionales de la salud, científicos, miembros de la comunidad universitaria, militantes de organizaciones sociales, comunicadores, legisladores y decisores políticos de América Latina y el Caribe, a participar en esta acción tendiente a encarar los problemas de la bioética, de la salud y del medio ambiente, como temas prioritarios que hacen a las condiciones básicas para el bienestar general, la plena vigencia de la justicia y los derechos humanos y la ratificación de una democracia pluralista, social y participativa.

Nos comprometemos

19.-A mantener un diálogo constante y un intercambio que estimule el compromiso responsable, la seriedad intelectual y el respeto de la pluralidad en el ámbito de la bioética como campo interdisciplinario y en el desarrollo de las acciones descritas en los párrafos precedentes, así como a difundir sus resultados;

20.-Nos comprometemos también a promover alianzas estratégicas entre los Gobiernos, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los principales actores individuales para fortalecer el pensamiento que hemos hecho público en esta Carta, y para avanzar con acciones concretas hacia la redacción de una Declaración Regional de Bioética y Derechos Humanos.

FIRMAN

Argentina: Marta Bigliardi, Silvia Brussino, Patricia Digilio, Eduardo Luis Duhalde, Carlos Eroles, Luis Justo, Victoria Martínez, Rodolfo Mattarollo, María Luisa Pfeiffer, Santiago Pzemirower, Mariela Salomé, Alejandra Savoy, Eduardo Tanús, Juan Carlos Tealdi, Susana Vidal; **Bolivia:** Fernando Ávila, Javier Luna Orozco; **Brasil:** Volnei Garrafa, Fermín Roland Schramm, Juan Eduardo Siqueira; **Colombia:** Genoveva Keyeux; **Cuba:** Daniel Piedra-Herrera; **Chile:** Miguel Kottow; **México:** Fernando Cano Valle, José María Cantú; **Paraguay:** Marta Ascurra; **República Dominicana:** Andrés Peralta Corneille; **Uruguay:** Teresa Rotondo; **Venezuela:** Rosso Grimau.